



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S3/4405

CARTA CIRCULAR N° 69/2014
20 de Octubre del 2014

S-4 - ESPECIFICACIONES CARTOGRAFICAS DE LA OHI **Revisión 4.5.0**

Referencias:

- A. CC. de la OHI N° 38/2014 del 13 de Mayo - *Especificaciones Cartográficas de la OHI (S-4), Sección B-500 - Texto: Idioma, Números, Abreviaturas, Nombres, Estilos y Tipos de Caracteres;*
- B. CC. de la OHI No. 49/2014 del 23 de Junio - *Especificaciones de la OHI (S-4) - Especificaciones revisadas relativas a la Sección A-204 - Numeración de las Cartas Internacionales;*
- C. CC. de la OHI N° 34/2014 del 28 de Abril - *Especificaciones Cartográficas de la OHI (S-4) - Aprobación de las Especificaciones revisadas relativas a las Secciones B-400 y C-400 - Hidrografía y Ayudas a la Navegación;*
- D. CC. de la OHI N°32/2014 del 14 de Abril - *Especificaciones Cartográficas de la OHI (S-4) - Especificaciones nuevas y revisadas relativas a las Secciones B-100 - Generalidades y B-400 - Hidrografía y Ayudas a la Navegación;*
- E. CC. de la OHI N°47/2014 del 18 de Junio - *Diccionario Hidrográfico (S-32) - Adopción de nuevas Definiciones;*
- F. CC. de la OHI N°55/2013 del 3 de Octubre - *S-4 - Especificaciones de la OHI - Revisión 4.4.0 (versión inglesa).*

Estimado(a) Director(a),

1. Esta Carta Circular informa a los Estados Miembros que se ha publicado la última revisión de la Publicación S-4 de la OHI (Edición 4.5.0), *Reglamento de la OHI para Cartas Internacionales (INT) y Especificaciones Cartográficas de la OHI*. La versión inglesa está ahora disponible en el sitio web de la OHI, en la siguiente dirección: www.iho.int → *Standards & Publications* → *download IHO Publications* → *S-4*.

2. La razón principal de esta revisión es la inclusión de la sección B-500 revisada - ‘Texto: Idioma, Números, Abreviaturas, Nombres, Estilos y Tipos de caracteres’. Se informaba sobre la aprobación de los Estados Miembros en la Carta Circular de la Referencia A.

3. La aprobación de los números de las INTs de cinco dígitos y de otras aclaraciones en la A-204, según se detalla en la Carta Circular de la Referencia B, es el elemento final incluido en esta revisión. La totalidad de los 38 Estados Miembros (Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Chile, Chipre, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Islandia, Italia, Japón, Malasia, Noruega, Perú, Portugal, Qatar, RU, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Túnez) que respondieron aprobaron la propuesta. Alemania sugirió modificar la denominación de un área principal en el Cuadro A-204.2, para que se lea “Lado Este del Atlántico Norte y del Mar Báltico” en lugar de “Lado Este del Atlántico Norte”. Esta sugerencia ha sido tomada en cuenta.

4. La revisión incluye otras especificaciones nuevas y revisadas aprobadas por los Estados Miembros en la Carta Circular de la Referencia C:

- a. la representación de los límites de los levantamientos en las cartas (B-415.2);
- b. las discontinuidades entre los levantamientos (B-416.1);
- c. los peligros señalados (B-424.5, C-404.2-3).

y en la Carta Circular de la Referencia D:

- a. un orden de actualización de las cartas en función de la escala (B-100.5);
- b. una selección de sondas (B-410);
- c. una definición de las luces principales (B-470.2);
- d. una especificación de las luces direccionales (B-475.7);

- e. una 'Puesta en evidencia' de las luces de navegación (B-478.4);
- f. el estado de las 'Grandes Boyas Automáticas de Navegación' (LANBY) (B-460.4b).

5. Las siguientes aclaraciones adicionales, resultantes de las discusiones celebradas en el seno del CSPCWG y enumeradas en el 'Registro de Actualizaciones' adecuado, han sido incluidas en la revisión:

B-120.2: Aclaración sobre el uso de los puntos.

B-122.1 y B-471.2: Supresión de las abreviaturas IQ e IVQ.

Nota: estas antiguas abreviaturas causaban una cierta confusión, ya que no se distinguían fácilmente de las luces del grupo rápido (Q) y de las del grupo muy rápido (VQ). Por consiguiente, la IALA las ha suprimido de su lista de las descripciones de luces aprobadas. Los Estados Miembros deberán sustituir tales descripciones de luces en sus cartas, con ocasión de la próxima revisión, por Q() o VQ() según convenga, proporcionando el número de destellos de luces por grupo en el espacio entre paréntesis. Este cambio será reflejado en la(s) futura(s) edición(es) de la publicación INT1 de la OHI, en cuanto se presente la oportunidad. Debería reflejarse también en las versiones nacionales de la INT1.

B-160: Procedimiento de actualización revisado para la S-4.

B-330: Aclaración sobre la definición de 'Pontón'.

B-447: Adopción de la última definición de 'Acuicultura' (Referencia E).

B-470.4b: Restauración del párrafo que fue suprimido por inadvertencia en la edición 4.4.0.

B-471.5: Adopción de la última definición de 'fase' (de un balizamiento luminoso - Referencia E).

B-478.2: Aclaración de la abreviatura 'illum'.

B-486.3: Aclaración sobre la representación del Racon en las ENC's.

B-633.6: Finalización del ejemplo de nota.

Se han aplicado también cambios consecuentes a las referencias cruzadas y algunas pequeñas correcciones editoriales (como por ejemplo cambiar 'eg.' por '*for example*' en todas partes) cuando ha sido necesario.

6. Esta nueva edición de la versión inglesa de la S-4 ha sido preparada por el Secretario (del Servicio Hidrográfico del RU - SH del RU) del Grupo de Trabajo de la OHI sobre la Normalización de Cartas y la Carta de Papel (CSPCWG) bajo la supervisión del Presidente (del Servicio Hidrográfico Australiano - SHA). El Comité Directivo agradece su continua contribución y reitera su gratitud al AHS y al UKHO por haber puesto a disposición a su personal.

7. Esta nueva edición sustituye a la Edición 4.4.0, que fue publicada en Septiembre del 2013 (ver la Carta Circular de la Referencia F). Las versiones correspondientes en Francés y en Español serán publicadas en su momento. La publicación de la Edición 4.5.0 marca el final de la revisión completa de la S-4, cuya finalización ha necesitado alrededor de nueve años desde la adopción de su formato actual. A partir de ahora, y en conformidad con la sección B-160 según enmendada, el mantenimiento de la S-4 será llevado a cabo conforme a las Resoluciones de la OHI Nos. 11/2002 y 2/2007 según enmendadas, en lugar de los procedimientos especiales que existían durante el proceso completo de revisión.

En nombre del Comité Directivo

Muy atentamente,



Gilles BESSERO

Director